



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 0204-2026/DRS-PUNO-OERRH

Resolución Directoral Regional

Puno, 24 de Febrero del 2026

VISTO:

El OFICIO N° 007-2026-D-RED-SALUD-CHUCUITO JULI, puesto a la vista en folios diecinueve (19), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del visto, la Red de Salud Chucuito-Juli, remite la solicitud de destaque por motivos de unidad familiar presentado por MARIELA YOSI HUANCA FLORES, actual servidora asistencial nombrada del Hospital Rafael Ortiz Ravines – RED de Salud Chucuito-Juli, con el cargo clasificado de Enfermera Nivel N-10; habiendo alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes para tal fin;

Que, mediante ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES DE PERSONAL DE DESTAQUES – 2026, de fecha 19 de febrero de 2026, se establece, que es procedente otorgar destaque por motivo de unidad familiar, habiéndose determinado se remita el expediente a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, a fin de que se proceda con su trámite conforme corresponde;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destakes de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal B, destaque hacia las diferentes redes, punto c), se señala que se debe contar con la aprobación del titular de la DIRESA PUNO; asimismo en el ítem 11.1.8, se señala "Para los destakes INTER-REDESS, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la DIRESA PUNO, previa opiniones favorables de la REDess de origen y destino, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes"; por consiguiente la autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno, tiene competencia atribuida para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el DESTAQUE por motivo de UNIDAD FAMILIAR, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2026, a MARIELA YOSI HUANCA FLORES, servidora asistencial nombrada del Hospital Rafael Ortiz Ravines – RED de Salud Chucuito-Juli, con el cargo clasificado de Enfermera Nivel N-10, con DESTINO al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón – Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE - COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSMITIR PARA LOS
FOLIOS PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEBIDO
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAL
Antecedentes folios (21)
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
REDESS
ARCHIVO
OTROS



Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 77354

